

## Nota de prensa

**\*Transferencia se realiza cada año en cumplimiento de sus compromisos contractuales**

### **Miski Mayo cumplió con transferir medio millón de dólares a Fundación Comunal de Sechura**

*Piura, 23 de mayo de 2023* - En estricto cumplimiento a lo establecido en el convenio marco, la compañía minera Miski Mayo realizó la transferencia de medio millón de dólares (US\$500,000) a la cuenta bancaria de la Fundación Comunal San Martín de Sechura por derecho de usufructo, superficie y servidumbre, como monto correspondiente al periodo anual 2023 – 2024.

Como es de conocimiento general, este pago se realiza cada año desde el inicio de la operación minera, habiéndose transferido hasta la fecha un total de **9.5 millones de dólares**, equivalentes a **34 millones de soles**, a favor de la Fundación Comunal.

Ante la coyuntura política y social existente en la Comunidad San Martín de Sechura, Miski Mayo ha considerado importante detallar, como parte de su política de transparencia, los siguientes fundamentos básicos que sustentan la realización de este pago:

- 1) De acuerdo a la vigencia registral de poder y la partida registral de la Fundación (Asiento C00015 - Partida Registral N° 11023722), el señor Alexis Robespierre Tume Saldarriaga es el Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación, y el artículo 14 del estatuto de la Fundación establece que el mandato de los miembros es de dos (2) años, pero el Consejo de Administración se mantendrá en funciones aun cuando este plazo haya vencido hasta que se elija un nuevo Consejo de Administración y dicha elección sea inscrita en la partida registral de la Fundación. Vencido el plazo, el Consejo de Administración no podrá realizar actos de disposición y gravámenes sobre los bienes o patrimonio de la Fundación, pero sí podrá realizar todos los actos de administración que permitan el normal funcionamiento de la Fundación. Vale indicar que recibir pagos como este, es un típico acto de administración.
- 2) Si Miski Mayo decidiera no realizar el pago de la contraprestación, la Fundación podría alegar incumplimiento de este compromiso, más aun considerando que en el mes abril pasado se ha recibido la vigencia de poder del Vicepresidente, así como la factura respectiva por la Contraprestación del periodo antes indicado. . Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el incumplimiento de este pago en forma reiterada podría generar incluso la resolución del Contrato de Transferencia.

## Sumando esfuerzos y creciendo juntos

Ante lo expuesto, Miski Mayo exhorta a las autoridades comunales y de la fundación, a transparentar permanentemente el uso que se le dará a este nuevo aporte de la empresa, ya que es una significativa suma de dinero con la que se pueden y deben ejecutar diversos programas de desarrollo en beneficio de todos los comuneros de la provincia de Sechura.

---

Más información, por favor contactar a:

Jenny Vidalón [jenny.vidalon@miskimayo.com](mailto:jenny.vidalon@miskimayo.com)